



Convocatoria: XIX Concurso Nacional para la adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia

Entidad: Fundación Ramón Areces

Fecha organismo: hasta el 31 de mayo de 2018, [presentación on-line](#)

Fecha OTRI: hasta las 14.00h del 24 de mayo de 2018.

Cuantía: Dotación máx. 160.000€/ 3 años duración

Características:

El objetivo de la convocatoria es el patrocinio de proyectos de investigación científica y técnica en España llevados a cabo por equipos de investigación, bajo la dirección de un I.P. que desarrollen su trabajo dentro de un mismo centro (excepcionalmente podrán formar parte del equipo algún investigador de otra Universidad, Centro o Institución, para la realización de una tarea concreta) y cuya temática se encuadre en alguna de las siguientes líneas:

- Enfermedades raras
- Medicina de precisión y cáncer
- Sépsis: alerta precoz, prevención y tratamiento
- Esclerosis lateral amiotrófica (ELA) y Esclerosis múltiple (EM). Etiología molecular y nuevos tratamientos.
- Diálogo intercelular e Interactoma: implicaciones patológicas
- Seguridad Alimentaria y biotecnología
- Energía renovable: materias y procesos
- Grafeno, átomos, clusters y nanopartículas metálicas. Fundamentos y aplicaciones
- Materiales superconductores de alta temperatura

Características de las ayudas:

- Se apoyará preferentemente, como IPs a investigadores jóvenes que no cuenten con abundantes recursos.
- **No podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos grupos que estén disfrutando o hubiesen disfrutado en los últimos 4 años de una Ayuda de la Fundación Ramón Areces.**
- El equipo investigador deberá estar integrado preferentemente por doctores que integren la plantilla del profesorado o del personal de la Universidad o Centros en el que se vaya a llevar a cabo la investigación. No obstante, si el I.P. lo considera necesario o conveniente, se podrá proponer la incorporación de "**investigadores colaboradores**", acompañando a dicha solicitud el CV del candidato y el plazo de duración de dicha colaboración. La dotación máx. 1.400€ mensuales brutos con cargo al presupuesto de proyecto.



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación Universidad Complutense de Madrid

» convocatoria de financiación para I+D «

- **Material Inventariable**, únicamente instrumentos directamente necesarios para la realización del proyecto y que no existan en el entorno del equipo investigador. NO DEBEN INCLUIRSE GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE MATERIAL EXISTENTE, NI EL MOBILIARIO O MATERIAL DE OFICINA.
- **Viajes y dietas**, límite 2.500€ al año, excepcionalmente podrá rebasarse este importe si la naturaleza del estudio lo requiere (trabajos de campo)
- La cuantía solicitada deberá guardar relación con el número de investigadores implicados en el mismo y tomar en consideración **las otras fuentes de financiación externas de las que dispone el equipo investigador**.
- El trasvase entre conceptos de gasto, dentro de una misma anualidad, deberá contar con la autorización previa de la F. Ramón Areces.
- Los I.P. de los proyectos seleccionados, suscribirán un contrato en el que declararán expresamente los fondos recibidos para financiar en parte dicho proyecto, junto al compromiso de comunicación a la F. Ramón Areces y reajuste presupuestario, en caso de recepción de nuevos fondos.
- Será requisito necesario, para el ingreso de la siguiente anualidad, el informe favorable de las memorias anuales junto a la relación de los gastos realizados, sus justificantes y la indicación de las partidas concretas del presupuesto en las que estaban incluidos.
- Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la investigación, corresponderán a sus autores. En todas las publicaciones se deberá hacer constar a la F. Ramón Areces como fuente de financiación.

Documentación a presentar:

Fotocopia del DNI del Investigador Principal: Documento "DNI (apellido IP).pdf".

Resumen del Proyecto que incluya título, nombre y filiación del IP, un resumen de 250 palabras del Proyecto, así como la composición del equipo y la firma de cada uno de sus componentes: Documento "RES (apellido IP).pdf".

[Documentación que acredite la aceptación del centro de trabajo donde se llevará a cabo el Proyecto: Documento "AC \(apellido IP\).doc](#)

Memoria de investigación, redactada en castellano o inglés, que incluya antecedentes, hipótesis de trabajo, objetivos, métodos y presupuesto detallado con las partidas correspondientes a personal, material inventariable, material fungible, viajes y otros: Documento "MEMI (apellido IP).pdf"

Relación de la financiación externa del grupo solicitante diferente de la solicitada en el presente Proyecto: Documento "FE (apellido IP).pdf".

Currículum vitae del Investigador Principal: Documento "CVIP (apellido IP).pdf".

Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento: Documento "RGPD_IPApellidoIP.pdf"

Y uno o varios de los siguientes documentos de acuerdo con el número de investigadores asociados al proyecto:

Currículum vitae del Investigador 2. Documento "CVI2(apellidoinvestigador 2).pdf".



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación Universidad Complutense de Madrid

» convocatoria de financiación para I+D «

Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento: Documento "RGPD_12Apellido12.pdf"
Currículum vitae del Investigador 3. Documento "CVI3 (apellido investigador 3).pdf".
Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento: Documento...
" Currículum vitae del Investigador 4. Documento "CVI4 (apellido investigador 4).pdf".
Currículum vitae del Investigador 5. Documento "CVI5 (apellido investigador 5).pdf".

Más información: (enlaces a documentos, formularios, etc.)

[Bases y solicitud on-line](#)

Los archivos solicitados con la documentación solicitada, deben adjuntarse en archivo ZIP o RAR que contenga los documentos requeridos en formato pdf. **Nos confirman en la Fundación Ramón Areces que no se ofrecen modelos normalizados.** El archivo no debe exceder los 10 Mb.

Para recabar la firma del Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado, deberá enviar por mail (otrifund@ucm.es) toda la documentación solicitada en la convocatoria, junto al documento AC firmado por el responsable del grupo/dpto./Instituto o Centro/Vicedecano de investigación, según proceda. Del presupuesto concedido se detraerá el 5% en concepto de costes indirectos, importe mínimo establecido en UCM para los convenios específicos de investigación

Personas de contacto en OTRI: otrifund@ucm.es;

Mar Bellver: 84.15.

Pedro Planich: 64.73